

7.848

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua, incorpore al Plan de Trabajos Públicos de la mencionada repartición, la realización del estudio técnico de factibilidad, presupuesto y ejecución de la obra "Construcción del Acueducto, tramo de la Quebrada de Río Hondo, hasta el Pasaje de Río Hondo", en un tramo de 2 km, ubicado en el Departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden los estudios y ejecución de la obra serán tomados de las partidas correspondientes a los Trabajos Públicos de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a doce días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **MARCELO ORESTE RODRIGUEZ.-**

L E Y N° 7.848.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO